



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1959

MARKET CONCERTADO  
Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital ..... 925 ptas.  
Fuera de la Capital. 950 »

Administración: Diputación Provincial  
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSCRIPCIONES  
No gratuitas, 50 ptas. linea  
Pagos por adelantado.



Año 1966

Miércoles 16 de noviembre

Número 260

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

Terminada la publicación del acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Lerma (Burgos), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y de Ordenación Rural, ha resuelto, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, dar la posesión de las nuevas fincas de reemplazo, poniéndolas a disposición de sus propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Lerma, se encuentran expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de las fincas de reemplazo adjudicadas a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente se entenderá como fecha de la toma de posesión, la de el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 12 de noviembre de 1966.  
El Ingeniero Jefe de la Delegación,  
Joaquín Rabinal de Val.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia, número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de la Caja

de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, de Burgos, que litiga con beneficios de pobreza, contra don Benigno Lázaro Lázaro, de Barruelo Santullán, don Isidoro Escudero Palomino, de Madrid, y don Francisco Lázaro Guijarro, vecino que fue de Riopar, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente al demandado don Francisco Lázaro Guijarro, cuyo domicilio se ignora, para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose por medio de Procurador, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; haciéndolo saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de este Juzgado, donde puede recogerlas en días y horas hábiles.

Burgos, diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

4491.—162,00

Don Adolfo Cidoncha Ramos; Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en autos de juicio verbal de faltas número 231 de 1966, por lesiones causadas a Juan Rodríguez Revuelta, seguido ante este Juzgado contra Constantino Gayoso Requejo, nacido en Toro (Orense), el 10 agosto de 1937, hijo de Jesús y Socorro, soltero, que tuvo su último domicilio en Toro, y hoy en ignorado paradero, se ha dictado auto con esta fecha declarando firme la sentencia dictada en expresado juicio y mandando practicar tasación de costas, la que practicada es del tenor literal siguiente:

Tasación de costas: Que yo, el Secretario, cumpliendo cuanto se tiene ordenado en la resolución que antecede, practico en relación a las causadas hasta este momento en el presente juicio de faltas, la cual arroja el siguiente resultado: D. C. 11. Derechos de registro, 20 pesetas. 28, I. Por el juicio con diligencias previas, 115 pesetas. 10, V. Derechos Médico Forense, 125 pesetas. 29, I. Por ejecución de sentencia, 30 pesetas. D. C. 6.ª. Expedición de 5 despachos, 250 pesetas. 31, I. Por el cumplimiento de un despacho, 25 pesetas. Reintegró actuaciones y póliza de la Mutualidad, 135 pesetas. 10, 6.ª, 1.ª. Derechos de tasación de costas, 42 pesetas. Suma, 742. Asciede la presente tasación de costas a la expresada cantidad de setecientos cuarenta y dos pesetas, a cuyo pago ha sido condenado el denunciado Constantino Gayoso Requejo. Burgos, a 8 de noviembre de 1966.—El Secretario, A. Cidoncha.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado Constantino Gayoso Requejo, cuyo actual paradero se desconoce, y sirva de requerimiento a la vez y de notificación del auto, declarando la firmeza de la sentencia y de la tasación de costas practicada, se expide la presente cédula de notificación y traslado en Burgos, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal del número uno de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 437, seguido por imprudencia simple con lesiones producidas a Marlies Ludin, de 24 años, casada, hija de Hans y Enma, de nacionalidad

suiza, domiciliada en Basilea y hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento, copiados dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre imprudencia con lesiones, seguido por Marlies Ludin contra José Luis Urdániz, de 27 años, hijo de Claudio y de Gregoria, natural de Pamplona, y vecino de Burgos, siendo partes el Ministerio Fiscal y.... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado José Luis Urdániz Urdániz, de la falta de que ha sido acusado en esta causa, con declaración de oficio de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a expresada Marlies Ludin, hoy en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

## Aranda de Duero

### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha dictada en diligencias preparatorias de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, número 128 de 1966, ha acordado citar ante este Juzgado, por término de tercer día, a Miguel Benítez Bernal, de 30 años, casado, ayuda de cámara, natural de Ceuta, y vecino de París, cuyo domicilio en España se desconoce actualmente, para ser oído en dichas diligencias, ofrecerle el procedimiento y derecho a personarse en las diligencias y presentación de documentación para ser reseñada en forma, así como ser reconocido por el señor Médico Forense para informar sobre sus lesiones, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que pueda llevarse a efecto la citación acordada, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secre-

tario Judicial, Ildefonso Ferrero Diéguez.

## Belorado

### Requisitoria

Don Víctor Carrasco Pardiñas, Juez Comarcal de Belorado (Burgos).

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en meritos del Juicio de faltas, número 1 de 1966, sobre lesiones contra Antonio Martínez Gorbea, se cita, llama y emplaza a dicho condenado Antonio Martínez Gorbea, de 25 años de edad, soltero, obrero, natural de Cerezo de Río Tirón (Burgos), hijo de Francisco y Anunciación, vecino que fue de Cerezo de Río Tirón (Burgos), y últimamente en Vitoria y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Burgos y Vitoria, comparezca ante este Juzgado Comarcal de Belorado (Burgos), para cumplir la pena principal de diez días de arresto menor en el Depósito Municipal.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de referido condenado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le trasladen e ingresen en el Depósito Municipal de esta villa de Belorado, a disposición del Juzgado Comarcal de la misma.

Dado en la villa de Belorado, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez Comarcal, Víctor Carrasco Pardiñas.

## Villarcayo

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este Juzgado de Villarcayo y su partido, en providencia dictada en esta fecha en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Lino Ortuondo Suárez, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Baracaldo, representado por el Procurador don Alberto Manco de la Fuente, sobre nulidad de contrato de compraventa y cancelación de inscripción en el Registro de la Propiedad, contra otros y contra don

Moisés Gómez Martínez, don Alberto Gómez Pérez y los herederos de don Gumersindo Gómez Martínez, aquellos mayores de edad, casado, por sí y como representante de la Sociedad de gananciales, constituida con sus respectivas esposas, y todos en ignorado paradero; se emplaza por medio de la presente a referidas personas en ignorado paradero o desconocidas, para que en el plazo de cinco días se personen en dichos autos, compareciendo en forma, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villarcayo, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Judicial, (ilegible).

4492.—153,00

## Anuncios Oficiales

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de servir de base para la adjudicación mediante subasta de las obras de pavimentación en tres calles de la ciudad, Independencia, San Francisco y Santa Teresa, se hace público, advirtiendo que mencionado pliego, se halla expuesto en las oficinas municipales, Sección de Obras, de diez a trece horas, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados las reclamaciones, conforme previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

Miranda de Ebro, 11 de noviembre de 1966.—El Alcalde, José María Aragués.

Debiendo proceder a la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, con motivo de la obra proyectada de pavimentación de calzada de las calles de Parque de Calvo Sotelo, Olmo, Leopoldo Lewin, Travesía Eras del Arenal, Plaza de La Reja y Ciudad Jardín, así como pavimentación de aceras en esta última, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial, el día 15 de diciembre próximo, a las doce y treinta minutos del día.

El orden del día será el siguiente:

1.º Designación de los Delegados, por votación, en número no menor de dos, ni mayor de seis, y

2.º Redacción de los estatutos por que ha de regirse la Asociación.

La mesa provisional se constituirá bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y se completará con el mayor y menor contribuyentes de entre los que asistan, actuando a los efectos de levantar la correspondiente acta, en concepto de Secretario, un funcionario del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 91 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso que no acudiere ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

La relación de contribuyentes afectados se incluye en el edicto fijado en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que por medio del presente se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 11 de noviembre de 1966.—El Alcalde, José María Aragüés.

### Ayuntamiento de Frandovinez

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito núm. uno, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Frandovinez, 7 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Antonio Gonzalo.

### Ayuntamiento de Villorobe

El Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordado la nueva implanta-

ción de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

*Ordenanzas que se citan*

Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Ocupación de vía pública con escombros y otros materiales.

Desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Arbitrio sobre perros.

Licencia para industrias callejeras y ambulantes.

De ocupación de la vía pública.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público dichas ordenanzas y tarifas, aprobadas para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villorobe, 31 de octubre de 1966.  
El Alcalde, Víctor Ozarín.

### Ayuntamiento de Trespaderne

Formado el apéndice del año actual con la valoración dada a las altas producidas, teniendo en cuenta los antecedentes aportados o en equivalentes con otros que figuran en el ejercicio anterior, para la formación del padrón del año actual, 2.ª anualidad de amortización de las contribuciones especiales aplicadas por las obras de abastecimiento y distribución de aguas y de saneamiento en esta villa de Trespaderne, de conformidad con las bases aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de octubre de 1964, se expone al público por término de quince días, para oír reclamaciones. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Trespaderne, a 31 de mayo de 1966.—El Alcalde, V. González.

### Ayuntamiento de La Piedra

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito mediante transferencia entre distintas partidas del presupuesto ordinario para atender al pago de obligaciones de carácter de urgencia e inaplazables, se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley

de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

La Piedra, 7 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Gonzalo Pérez.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

El día 29 del presente mes de noviembre, a las doce horas tendrá lugar en este Casa Consistorial, la celebración de las subastas que a continuación se describen:

Primera.—De 328 pinos silvestres maderables, con 220 metros cúbicos de madera; 20 p. s. menores; 129 pinos negrals con 88 metros cúbicos de madera; 68 hayas maderables, con 23 metros cúbicos de madera; 6 hayas menores; 32 robles y abedules, por un precio de tasación de 284,088 pesetas, en el Cuartel B. II a).

Segunda.—De 677 pinos silvestres maderables con 396, m. c. de madera; 217 pinos silvestres menores; 73 hayas maderables con 32 m. c., de madera; 6 hayas menores; 8 robles, 6 abedules y un fresno, por el precio de tasación de 390.402 pesetas en el Cuartel B. II c).

Tercera.—De 320 pinos silvestres maderables, con 349 m. c. de madera, por un precio de tasación de pesetas 404.465, en el Cuartel B. IV a).

Cuarta.—De 428 pinos silvestres con 334 m. c. de madera y 78 pinos silvestres menores, por el precio de tasación de 337.204 pesetas, en el Cuartel B. IV a).

Quinta.—De 835 pinos silvestres con 770 m. c. de madera; 129 hayas con 54 m. c. de madera; 95 pinos silvestres menores; 46 hayas meneres; 9 robles, por el precio de tasación de 873.686 pesetas, en el Cuartel B. II. b).

La madera está en el monte Arcena, de la pertenencia de esta Jurisdicción; la venta es en pie en rollo y con corteza y está comprendida la leña de las copas de los árboles.

El precio índice a que se refiere el artículo 215 del Reglamento de Montes es el ciento veinticinco por ciento del de tasación fijado.

Las subastas serán a pliego cerrado y se admitirán las proposiciones, a partir del anuncio hasta las doce horas del día anterior a la apertura de las plicas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde se encuentra el pliego de condiciones facultativas y

el de las económicas-administrativas para que puedan ser examinados.

La fianza provisional es del 5 por 100 del valor de la tasación y la definitiva será del seis por ciento del valor de la adjudicación.

En sobre aparte se unirá el resguardo de haber constituido la fianza provisional y la declaración jurada que determinan los artículos 4.º 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de Proposición

Don: . . . . ., de . . años de edad, natural de . . . . ., provincia de . . . . ., con residencia en . . . . ., en representación de . . . . ., lo que acredita con . . . . ., en relación con la subasta de . . . . . anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número 264, de 4 de noviembre de 1966, sita en el monte Arcena, del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, ofrece por la misma la cantidad de . . . . . Fecha y firma.

Jurisdicción de San Zadornil, 8 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

4499.—382,50

#### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

El Ayuntamiento de esta villa y bajo las condiciones y trámites que exige la Ordenanza Municipal para la construcción de obras y planos de urbanización, anuncia la venta en pública subasta de una parcela de terreno en el casco de este pueblo y sitio de "Campablo", de 15 metros de largo por el ancho correspondiente.

La subasta tendrá lugar el día 23 del actual, a las veinte horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario y al objeto de quien se considere perjudicado, presente reclamación en el plazo que media hasta la celebración de la subasta.

Regumiel de la Sierra, 10 de noviembre de 1966.—El Alcalde Accidental, (ilegible).

4502.—103,50

#### Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y conforme en todo con los pliegos de la concesión de los aprovechamientos y el económico-administrativo del Ayuntamiento, al veintún día hábil a partir del siguiente en que aparezca este

anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento las subastas siguientes:

Número 122 A, monte de Despojado de Quintania de los Cojos.

A las 12 horas, 227 robles verdes con un volumen de 36 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña en la tasación total de 14.336 pesetas.

A las 12,30 horas, la de 3 metros cúbicos de arena en "Arenales de la Viña", número de unidades, 3.000, tasación 45.000 pesetas.

Modúbar de la Emparedada, 14 de noviembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

4490.—117,00

#### Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

En esta Alcaldía se halla depositada una res lanar a disposición de quien acredite ser su dueño.

Pineda de la Sierra, 9 de noviembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

4500.—36,00

#### Junta vecinal de Vallejimeno

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y con arreglo al pliego de condiciones del mismo, insertó en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960, y del de económico-administrativas, aprobado al efecto por esta Junta vecinal, así como de las observaciones insertas en el plan de aprovechamientos que obra en esta entidad, el día 17 de diciembre próximo, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos que a continuación se indican:

A las 12 horas: 80 hayas maderables, del monte "La Dehesa", con 128 metros cúbicos de madera y 65 de leñas. Tasación, 119.100 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta vecinal, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, hasta las dieciocho horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, acompañada de los documentos necesarios.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor del aprovechamiento.

El modelo de proposición será el siguiente

Don: . . . . ., de . . . . . años de edad, natural de . . . . ., provincia de . . . . ., con residen-

cia en . . . . ., calle . . . . . número . . . . ., en representación de . . . . ., lo cual acredita con . . . . ., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha . . . . ., en el monte . . . . . ( . . . . . pinos, hayas, etc.) de la pertenencia de . . . . ., ofrece la cantidad de . . . . .

(Fecha y firma.)

Vallejimeno, 7 de noviembre de 1966.—El Presidente, Donato Gómez.

4395.—220,50

#### Junta vecinal de Galbarros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 15 de noviembre y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de actos de esta Junta, la subasta de 70 metros cúbicos de mata de pies de roble y encina, por la tasación de 4.200 pesetas.

Acto seguido se subastará del monte "Los Cerrillos", los pastos y leñas, el primero por 610 ovejas en 10.980 pesetas y las leñas, los 44 metros cúbicos en 1.760 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y las proposiciones se presentarán hasta media hora antes de la señalada para la subasta. De quedar desierta se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles.

Galbarros, 21 de octubre de 1966. El Alcalde, Cosme Arnaiz.

#### Junta vecinal de Hozabejas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, a las 12 horas del día siguiente en que se cumplan los 20 días hábiles de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se procederá en el salón de costumbre a la subasta del aprovechamiento de maderas del monte "El Barrio Cuartel A número 98", de los de utilidad pública propiedad de esta Junta administrativa, de 1.000 pinos que hacen un volumen de 536 metros cúbicos de madera y 137 metros cúbicos de leñas en la tasación de 260.276 pesetas.

Las plicas se presentarán el día anterior a la subasta antes de las 19 horas.

Hozabejas, 11 de noviembre de 1966.—El Presidente, Narciso Hernández.